

**INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA**  
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

**Circular N°3491**  
27 de febrero del 2024

**APROBACIÓN DE EXPORTACIONES DE CAFÉ LIBRE DE DEFORESTACIÓN  
EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA  
VINCULADOS AL PACTO VERDE EUDR2023/1115**

Señores;

**Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café**

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE), en esta ocasión para informarles que en cumplimiento de los requerimientos de la Unión Europea vinculados al Pacto Verde EUDR2023/1115, esta Institución busca garantizar la transparencia y fiabilidad en la cadena de valor del café por medio de la implementación de acciones que permiten contar con un sistema de trazabilidad confiable.

Entre estas se encuentra la **georreferenciación** de fincas cafetaleras a través de la herramienta CR CAFÉ por medio de puntos para fincas menores a 4 hectáreas y polígonos para fincas mayores a 4 hectáreas.

Para garantizar la veracidad de la información, se cuenta con **declaraciones de consentimiento informado** las cuales son completadas y firmadas por los productores de café, estas especifican que el café producido en las fincas es **libre de deforestación** y en cumplimiento de la legislación nacional, asimismo, las firmas beneficiadoras presentan una **declaración de debida diligencia** que indica que el café ha sido cultivado y cosechado en Costa Rica y en cumplimiento del reglamento.

En relación a lo anterior, el Sector Cafetalero nacional **trabaja en un plan piloto** que permitirá oficializar cada uno de los requisitos y el sistema requerido para que Café de Costa Rica sea libre de deforestación, el cual podrá ser implementado a partir del **14 de marzo 2024**. Este sistema contará con un código QR que mostrará información específica del volumen de café exportado.

Desde nuestra institución, nos comprometemos a cumplir con todos los requerimientos necesarios según lo estipulado en el reglamento, a partir del 01 de enero de 2025.

Quedamos a su disposición para brindarles cualquier información adicional que puedan requerir.



**INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA**  
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

**Circular N° 3491**  
27 de febrero del 2024

Cualquier consulta en relación con los registros de informes quincenales de fruta, Nómina anticipada, informes diarios de compra-venta y contratos de exportación la pueden consultar a la Gerencia de Regulación Tráfico y Liquidaciones a los teléfonos 2243-7841, 2243-7842, 2243-7848 2243-7890 y 2243-7845, o bien cualquier otra consulta la puede canalizar a través de la Ing. Mary Paz Jiménez Domínguez Gestora de Proyectos Sociales al correo electrónico [mjdominguez@icafe.cr](mailto:mjdominguez@icafe.cr), teléfono 2106-3996.

Atentamente,

Original firmado

Gustavo André Jiménez Elizondo  
Director Ejecutivo

